

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

PARA ATLETISMO v2

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Para Atletismo.

Artículo 1. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO		
INFANTIL	Mujer	2012	2013	-
	Hombre			
PREJUVENIL	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2006	2007	2008
	Hombre			

Alcance: Para Atletismo tendrá el siguiente alcance:

DEPORTE	CATEGORIA	Municipal		Departamental/Bogotá D.C		Nacional	
		Sexo		Sexo		Sexo	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
PARA ATLETISMO	INFANTIL	X	X	X	X	N.A	
	PRE JUVENIL	X	X	X	X	X	X
	JUVENIL	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas: Las pruebas que se desarrollaran son las siguientes:

EVENTOS POR MEDALLA HOMBRES			
EVENTO	INFANTIL	PREJUVENIL	JUVENI
100m	RR1/RR2 - RR3	RR1/RR2 - RR3	RR1/RR2 - RR3
	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	T15	T15	T15
	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3
	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38
	T42/T44	T42/T44	T42/T44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
200m	RR1/RR2 - RR3	RR1/RR2 - RR3	RR1/RR2 - RR3

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

EVENTOS POR MEDALLA HOMBRES			
EVENTO	INFANTIL	PREJUVENIL	JUVENI
	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	T15	T15	T15
	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38
	T42/T44	T42/T44	T42/T44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
400M	-	RR2/ RR3	RR2/ RR3
	-	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	T15	T15	T15
	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3
	T36 - T37 - T38	T36 - T37 - T38	T36 - T37 - T38
	-	-	T42/T44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	-	-	T61/T63 - T62/64
T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	
800m	-	T11/13	T11/13
	-	T36	T36
	-	T52-T53-54	T52-T53-54
1500m	-	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	-	T20	T20
	-	T37/T38	T37/T38
	-	T45/46	T45/46
	-	T53/54	T53/54
5000m	-	-	T12/T13
	-	-	T15
SALTO DE LONGITUD	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	T15	T15	T15
	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3	T20ii1 - T20ii2 - T20ii3
	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38
	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64
	-	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

EVENTOS POR MEDALLA HOMBRES			
EVENTO	INFANTIL	PREJUVENIL	JUVENIL
SALTO ALTO	-	T42/T44 - T46/T47	T42/T44 - T46/T47
	-	T63/T64	T63/T64
	-	T15	T15
BALA	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F15	F15	F15
	F20ii1-F20ii-F20ii3	F20ii1-F20ii-F20ii3	F20ii1-F20ii-F20ii3
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
DISCO	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F15	F15	F15
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F64	F64	F64
JABALINA	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F15	F15	F15
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F64	F64	F64
CLUB THROW	F32	F32	F32
	F51	F51	F51

EVENTOS POR MEDALLA MUJERES			
EVENTO	INFANTIL	PREJUVENIL	JUVENIL
100m	RR1/RR2 - RR3	RR1/RR2 - RR3	RR1/RR2 - RR3

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

EVENTOS POR MEDALLA MUJERES			
EVENTO	INFANTIL	PREJUVENIL	JUVENIL
	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	T15	T15	T15
	T20	T20	T20
	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38
	T42/T44	T42/T44	T42/T44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
200m	RR1/RR2 - RR3	RR1/RR2 - RR3	RR1/RR2 - RR3
	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	T15	T15	T15
	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38	T35/T36 - T37 - T38
	T42/T44	T42/T44	T42/T44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54
400M	-	RR2/ RR3	RR2/ RR3
	-	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	T15	T15	T15
	T20	T20	T20
	T37 - T38	T37 - T38	T37 - T38
	-	-	T42/T44
	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	-	-	T61/T63 - T62/64
T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	T51/52 - T53/54	
800m	-	T11/13	T11/13
	-	T52-T53-54	T52-T53-54
1500m	-	-	T11/T12 - T13
	-	-	T20
	-	-	T37/T38
	-	-	T45/46
	-	-	T53/54
5000m	-	-	T12/T13
	-	-	T15

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

EVENTOS POR MEDALLA MUJERES			
EVENTO	INFANTIL	PREJUVENIL	JUVENIL
SALTO DE LONGITUD	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13	T11/T12 - T13
	T15	T15	T15
	T20	T20	T20
	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38	T36 - T37/T38
	T45-T47	T45-T47	T45-T47
	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64	T44 - T61/63 - T64
	-	T61/T63 - T62/64	T61/T63 - T62/64
BALA	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F15	F15	F15
	F20ii1-F20ii-F20ii3	F20ii1-F20ii-F20ii3	F20ii1-F20ii-F20ii3
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57
DISCO	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F15	F15	F15
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F64	F64	F64
	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57
JABALINA	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13	F11/F12 -F13
	F15	F15	F15
	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34	F32/F33 - F34
	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38	F35/F36 - F37- F38
	F40/F41	F40/F41	F40/F41
	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46	F42/F44 - F46
	F64	F64	F64
	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57	F53/F54 - F55 - F56/F57
CLUB THROW	F32	F32	F32

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

EVENTOS POR MEDALLA MUJERES			
EVENTO	INFANTIL	PREJUVENIL	JUVENIL
	F51	F51	F51

RELEVO UNIVERSAL (Infantil y Prejuvenil)				
EVENTO	sexo		DISCAPACIDAD	CLASES ELEGIBLES
	MUJERES	HOMBRES		
RELEVO 5 x 80m	1	-	Visual	T11 - T12 - T13
	-	1	PC	T35 - T38
	1	-	Intelectual	T20 (II1)
	-	1	Auditivo	T15
	1	-	Física	T45 - T46 - T47

RELEVO UNIVERSAL JUVENIL				
EVENTO	SEXO		DISCAPACIDAD	CLASES ELEGIBLES
	MUJERES	HOMBRES		
RELEVO 4 x 100m	1		Visual	T11 - T12 - T13
		1	PC	T35 - T38
	1		Intelectual	T20 (II1)
		1	Física	T45 - T46 - T47

RELEVO MIXTO JUVENIL				
EVENTO	GENERO		DISCAPACIDAD	CLASES ELEGIBLES
	MUJERES	HOMBRES		
RELEVO 4 x 400m	2	2	Auditivos	T15

Artículo 2°. DISCAPACIDADES ELEGIBLES Y CLASES DEPORTIVAS. Las pruebas de Para atletismo y atletismo auditivos se realizará con la participación de las siguientes discapacidades elegibles y sus respectivas clases deportivas:

- a. **Discapacidad Física:** Atletas que se encuentren en las siguientes descripciones y cumplan con las características de clasificación médico funcional:

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
T42-44	Extremidad inferior compitiendo sin prótesis afectada por deficiencia de extremidades, diferencia de longitud de piernas, potencia muscular disminuida o rango de movimiento pasivo deteriorado

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

T45	Doble amputación por encima del codo
T46	Amputación única por encima del codo
T47	Atletas con afectación unilateral de miembro superior
	AMPUTACIÓN: Por encima o debajo del codo
	DISMELIA: En donde la medida del brazo afectado desde el acromion hasta la muñeca es igual en medida o acortamiento al humero del miembro no afectado. Se tendrá en cuenta la deficiencia y la fuerza muscular.
F40-F41	Baja Estatura
T51-T54	Compiten en silla atlética. Deficiencia de miembros, diferencia de longitud de miembros inferiores, perdida de fuerza muscular y/o rango de movimiento pasivo deteriorado.
T61-T65	Deficiencia de Miembro(s) Inferiores con uso de prótesis.
	Diferencia de longitud de Miembros Inferiores.
F51-F57	Lanzamientos en silla
	Deficiencia de miembros, diferencia de longitud de miembros inferiores, pérdida de fuerza muscular y/o rango pasivo de movimiento deteriorado.

- b. **Parálisis Cerebral:** Atletas cuya discapacidad se encuentra dentro de las siguientes clases deportivas y cumplan con las características de clasificación médico funcional:

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
F32-F34	Hipertonía, Atetosis, Ataxia.
T35 A T38	Hipertonía: Los atletas con Hipertonía tienen un aumento en la tensión muscular y una capacidad reducida de un músculo para estirarse debido al daño al sistema nervioso central: parálisis cerebral, lesión cerebral traumática y accidente cerebrovascular. La parálisis cerebral, derrame cerebral, daño cerebral adquirido, esclerosis múltiple
	Atetosis: Los atletas con atetosis tienen movimientos involuntarios lentos continuos. Parálisis cerebral, derrame cerebral, lesión cerebral traumática y accidente cerebrovascular
	Ataxia: Los atletas con ataxia tienen movimientos descoordinados causados por daño al sistema nervioso central. resultante de parálisis cerebral, lesión cerebral, lesión cerebral traumática, accidente cerebrovascular y esclerosis múltiple. Ataxia de Friedrich, espinocerebelosa ataxia.

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

RR1, RR2, RR3	atletas con problemas graves de coordinación (hipertonía, ataxia, atetosis) que compiten en eventos Race Running en Clases Deportivas RR1, RR2, RR3
----------------------	---

- c. Discapacidad Visual:** Los atletas con discapacidad visual tienen una visión reducida o nula debido a daños en la estructura ocular, los nervios ópticos o las vías ópticas, o la corteza visual del cerebro.

Las clases deportivas convocadas en el programa juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
T11	Personas con discapacidad visual ciego total sin ninguna percepción de la luz. El atleta puede correr con guía.
T12	Personas con discapacidad visual de rango de baja visión, que tengan una agudeza visual de 2/60 y/o campo de visión de un ángulo menor de 5 grados.
T13	Personas con discapacidad visual de rango de baja visión, que tengan una agudeza visual de más de 2/60 hasta 6/60 y/o campo de visión de un ángulo mayor de 5 grados y menor de 20 grados.

NOTA ACLARATORIA: Los deportistas de las clases deportivas T11 deben participar de manera obligatoria con un (1) guía y los deportistas T12 podrán participar de manera opcional con un (1) guía, el cual debe ser inscrito en la plataforma del programa como asistente.

- d. Discapacidad Auditiva:** Atletas con la siguiente clasificación:

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
T15	Personas con discapacidad auditiva con Hipoacusia: Pérdida de sensibilidad auditiva que puede obedecer a diversas causas. Se considera profunda cuando la pérdida es superior a 90 decibelios; severa, si la pérdida se sitúa entre 70 y 90; y media, entre 40 y 70 decibelios. Sordera: Pérdida de sensibilidad auditiva superior a 90 decibeles.

- e. Discapacidad Intelectual:** Los atletas con una Deficiencia Intelectual tienen una restricción en el funcionamiento intelectual y el comportamiento adaptativo en el que afecta las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

requeridas para la vida cotidiana. (leve o moderada) con las siguientes clasificaciones:

CLASE DEPORTIVA		CARACTERÍSTICAS
T20	II1	Discapacidad Intelectual con coeficiente intelectual menor a 75.
	II2	Discapacidad Intelectual con impedimentos médicos (Síndrome de Down)
		Mosaico, Trisomía 21 o Síndrome de Down por translocación.
II3	Autismo – Coeficiente Intelectual de 76 o más	

CLASE DEPORTIVA		CARACTERÍSTICAS
F20	II1	Discapacidad Intelectual con coeficiente intelectual menor a 75.
	II2	Discapacidad Intelectual con impedimentos médicos (Síndrome de Down)
		Mosaico, Trisomía 21 o Síndrome de Down por translocación.
II3	Autismo – Coeficiente Intelectual de 76 o más	

Artículo 3°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Artículo 4°. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Los deportistas en la categoría Prejuvenil y Juvenil podrán inscribir máximo tres (3) pruebas las cuales se competirán la siguiente manera:
 - i. Dos (2) pruebas de pista y una (1) prueba de campo más el relevo
 - ii. Dos (2) pruebas de campo y una (1) prueba de pista más el relevo
- b. En la promoción se debe relacionar en primera instancia en la prueba y sexo en la cual el deportista fue ganador, acto seguido, podrá registrar las siguientes pruebas.
- c. Para la fase Final Nacional el departamento podrá promover hasta el total de cupos asignados por el Ministerio del deporte priorizando los ganadores de las pruebas, seguido, podrá definir los siguientes como clasificados para la representación en la fase Final Nacional.
- d. La promoción a la fase final nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase final departamental y de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá DC.
- e. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo con los parámetros

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

establecidos en la reglamentación de los Juegos Interscholasticos Nacionales 2023

- f. Los deportistas deben estar clasificados (médico-funcional), por un panel de clasificación avalado por la respectiva Federación, previo a la participación de la Final Nacional (deben ser clasificados en la fase final departamental y/o Bogotá DC).
- g. No se realizará Clasificación médico – funcional en el programa de competencias de la Fase Final Nacional; todos los deportistas deben cargar en promoción a la Fase Final Nacional la certificación de la clasificación expedida por el panel de clasificación funcional aprobado la Federación Colombiana de Para Atletismo.

Categorización de las pruebas: Los siguientes son todos los aspectos técnicos a tener en cuenta para su participación en las pruebas.

TIPO DE PRUEBA	PREFIJO	Clase deportiva Elegible
LANZAMIENTO	F	No. Que acompaña al prefijo
PISTA Y SALTO	T	No. Que acompaña al prefijo

Pesos Reglamentarios: Los siguientes son los pesos reglamentarios autorizados según la categoría en el programa juegos Interscholasticos nacionales:

BALA - Hombres										
INFANTIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	3 kg	3 kg	3 kg	2 kg	2 kg	3 kg	2 kg	3 kg	2 kg
PREJUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	4 kg	4 kg	4 kg	3 kg	3 kg	3 kg	3 kg	4 kg	3 kg
JUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	5 kg	5 kg	5 kg	4 kg	3 kg	4 kg	4 kg	5 kg	4kg

BALA - Mujeres										
INFANTIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg	2 kg
PREJUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	3 kg	3 kg	3 kg	2kg	2kg	3 kg	2 kg	3 kg	2 kg
JUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	3 kg	3 kg	3 kg	4 kg	3 kg	4 kg	3 kg	3 kg	3 kg

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

DISCO - Hombres										
INFANTIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg
PREJUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	1 kg	1 kg	0,750 kg	0,750 kg	0,750 kg	0,750 kg	0,750 kg	0,750 kg	0,750 kg
JUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	1,750 kg	1,750 kg	1 kg	1 kg	1 kg	1 kg	1k kg	1,500 kg	1 kg

DISCO - Mujeres										
INFANTIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg
PREJUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0,750 kg	0,750 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0, 500 kg	0,750 kg	0, 500 kg	0, 500 kg
JUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	1 kg	1 kg	1 kg	1 kg	1 kg	1kg	0,750kg	1 kg	1 kg

JABALINA - Hombres										
INFANTIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0, 500 kg	0, 500 kg	0,500 kg	0,400 kg	0,400 kg	0,400 kg	0, 400 kg	0, 500 kg	0,400 kg
PREJUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0,600 kg	0,600 kg	0,600 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,600 kg	0,500 kg
JUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0,800 kg	0,800 kg	0,800 kg	0,600 kg	0,600 kg	0,600 kg	0,600 kg	0,700 kg	0,600 kg

JABALINA - Mujeres										
INFANTIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0,400 kg	0,400 kg	0,400 kg	0,400 kg	0,400 kg	0,400 kg	0,400 kg	0,400 kg	0,400 kg
PREJUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg	0,500 kg
JUVENIL	Clase	F11/F12-F13	F15	F20	F35/F36-F37-F38	F32/F33-F34	F35/F36-F37-F38	F40/F41	F42/F44-F46	F53/F54-F55-F56/F57
	Peso	0,600 kg	0,600 kg	0,600 kg	0,600 kg	0,600 kg	0,600 kg	0,500 kg	0,600 kg	0,600 kg

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

CLUB THROW - Hombres y Mujeres			
INFANTIL	Clase	F32	F51
	Peso	397 gr	397 gr
PREJUVENIL	Clase	F32	F51
	Peso	397 gr	397 gr
JUVENIL	Clase	F32	F51
	Peso	397 gr	

Cámara de llamado: La Cámara de Llamado estará ubicada en una carpa en la zona indicada en la reunión técnica (según el escenario) y todos los atletas deben presentarse en la misma de acuerdo con los tiempos programados que se indican a continuación según la prueba.

PRUEBAS	Presentación a Cámara (Apertura)	Presentación a Cámara (Cierre)	Ingreso a la prueba
PISTA Y SALTO	50 min	30 min	10 min
LANZAMIENTOS	60 min	40 min	30 min

Las horas de entrada en la cámara de llamado (todas las horas indican la antelación respecto a la hora de inicio real de la prueba).

- Los atletas que no se presenten en los tiempos establecidos para la cámara de llamado serán excluidos de participar y se aplica la restricción de participación a todas las pruebas en las que se encuentre registrado, toda vez que se realizan 3 llamados al participante.
- El deportista se debe presentar a cámara de llamado, de no hacerlo quedará retirado de las demás pruebas en las que se encuentre promovido.
- El acceso a la cámara de llamado sólo le está permitido a los atletas que vayan a competir; los oficiales, docentes/entrenadores y demás personal de apoyo no pueden acceder a la misma.

1. Sistema de competencia.

- En la Fase final Departamental para que haya competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, discapacidad elegible y clase deportiva clasificación funcional, se debe cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 43, Literal C.
- Los deportistas deben tener una de las discapacidades elegibles y clases deportivas relacionadas en el artículo 2 del presente reglamento, a continuación, se relacionan los documentos requisito del deportista para poder validar su participación en la fase departamental y fase final nacional.
- El desarrollo de las pruebas para la fase final nacional será establecido por el comité organizador, de acuerdo con la cantidad de deportistas participantes por discapacidad elegible y clase deportiva, en el caso de no cumplir con los mínimos requeridos para convocar la prueba por medalla, se puede realizar la

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

unificación de categorías de acuerdo con el reglamento de World Para Athletics vigente para la fecha del evento, siempre que los deportistas previamente en la fase Final Departamental y/o Bogotá DC hayan realizado la clasificación médico – funcional.

2. Documentación Obligatoria

Los deportistas deberán presentar la siguiente documentación soporte que permita identificar la discapacidad y clase deportiva al comité organizador de la fase correspondiente para la clasificación médico funcional previo a las competencias de la fase Final Departamental y/o de Bogotá DC, según sea su discapacidad:

DISCAPACIDAD	DOCUMENTACION OBLIGATORIA
FÍSICA Y PARÁLISIS CEREBRAL	Resumen de historia clínica vigente expedida por un médico de la EPS o SISBEN con número de registro médico e historia clínica actualizada a la vigencia 2022, firmada y sellada y donde se mencione el tipo de discapacidad o patología.
	Exámenes especializados: Escala de Ashworth, Resonancia Magnética, Electromiografía y/o Radiografías (según corresponda). **
	Certificación médica de discapacidad, para las discapacidades de Física y Parálisis cerebral.
INTELECTUAL	Historia clínica actualizada a la vigencia 2022 con soportes que avalen la discapacidad, es decir, con reportes multidisciplinarios donde se reporte la limitación en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo.
	Test de coeficiente intelectual.
	Exámenes especializados: Escala de Wechsler, WISC (6 a 16 años), WAIS-IV (mayores de 16 años) **
	Nota: Los deportistas con deficiencia intelectual tienen una limitación en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo que afecta a sus habilidades conceptuales, sociales y prácticas requeridas para la vida diaria. Esta deficiencia debe estar presente antes de los 18 años.
VISUAL	Historia clínica actualizada (máximo 2022) * firmada y sellada por un médico.
	Audiometría con lectura hecha por especialista examen con corrección y sin corrección, determinando el rango de campo visual, agudeza visual, potenciales evocados según corresponda
AUDITIVA	Para los deportistas con discapacidad auditiva se debe presentar historia clínica actualizada donde se evidencie el déficit auditivo y una audiometría con la lectura de los resultados hecha por un especialista

Nota: DISCAPACIDAD MULTIPLE:

Son aquellos deportistas que por su grado de discapacidad son aptos elegibles participar en una o dos discapacidades y clase deportiva, no obstante, su participación

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

en el programa juegos Intercolegiados, se realizará únicamente sobre la discapacidad en la cual fue previamente registrado en la plataforma y deberá adjuntar la documentación obligatoria según corresponda.

Estado de presentación de los exámenes:

- Los exámenes presentados deben ser legibles, estar con firma, sello y licencia profesional del especialista que lo realice y como actualizada a la vigencia 2023.
- En caso de que la documentación médica presentada al panel de clasificadores tenga enmendaduras o sea falsificada o el deportista en el proceso de clasificación se encuentre en una clasificación que no esté convocada en el campeonato será no elegible para participar en la fase Final Nacional.
- En el evento de final nacional, podrán participar uno o más deportistas del mismo departamento en cada una de las clases deportivas, de acuerdo con los cupos asignados.

Artículo 5°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los Departamentos y/o Bogotá DC en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo estable el artículo 43 de la Norma Reglamentaria.

Artículo 6°. MEDALLERIA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
DORADA	109	124	126	133
PLATEADA	109	124	126	133
COLOR BRONCE	109	124	126	133

Parágrafo: Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento o del Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

Artículo 7°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De Orden General: Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, de la fase correspondiente.

PARA ATLETISMO Y ATLETISMO AUDITIVO

- De Orden Técnico: Por el Comité Organizador de los Juegos Interscholasticos Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PARA ATLETISMO, adoptadas por la Federación Colombiana de Para Atletismo, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Para Atletismo y Atletismo Auditivo, en el marco de los Juegos Interscholasticos Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Interscholasticos Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández
Proyecto: Próspero Chaparro Álvarez

Coordinador GIT Deporte Escolar
Contratista GIT Deporte Escolar

